

Página 1 de 4

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 9 del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo 2020 - 2024 " "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" fue adoptado por el Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que para dar cumplimiento a lo aprobado en el Plan de Desarrollo, es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades del Distrito, con el fin de ejecutar en el Plan "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal consiste en ajustar las imputaciones del presupuesto de inversión de la actual vigencia para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", que regirá para el período 2020 – 2024.

Que mediante la Circular Conjunta No. 007 de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecen los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal.

Que el numeral 2 de la Circular Conjunta No. 007 de 2020, define la primera fase de armonización, consistente en traslados al interior del presupuesto de inversión directa, teniendo en cuenta los lineamientos fijados para llevar a cabo esta fase.

Que mediante comunicación No. EE-003.6-202008374-Sigef Id: 339578 de Junio 17 de 2020 el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, solicito a la Secretaria Distrital de Planeación, concepto favorable para efectuar la .modificación en el rubro de Inversión Directa, producto de la armonización presupuestal que debe llevarse a cabo con ocasión de la aprobación del Plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".



Página 2 de 4

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020"

Que mediante comunicación No.2-2020-26597 del 19 de junio de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión Directa del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que mediante comunicación No.EE-02568-202008616-Sigef Id: 340183 de Junio 23 de 2020, el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, solicito a la Secretaria de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para efectuar una modificación en los rubros de Inversión Directa producto de la armonización presupuestal que debe llevarse a cabo con ocasión de la aprobación del Plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Que mediante comunicación de la DDP No. 2020EE 91108 del 26 de Junio de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de alcanzar y cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo " Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", para esta vigencia se hace necesario efectuar una modificación en el Presupuesto de Inversión del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 374 del 09 de junio de 2020, expedido por la Responsable de Presupuesto de FONCEP, se ampara la presente modificación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de FONCEP de la Unidad Ejecutora 01 para la vigencia fiscal 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Inversión. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 01 por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.777.374.921) M/CTE., así:



Página 3 de 4

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020"

CONTRACREDITO

206 UNIDAD EJECUTORA 01 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – GESTION CORPORATIVA

Rubro	Descripción	Contra crédito
3-3	INVERSION	\$ 1.777.374.921
3-3-1	DIRECTA	\$1.777.374.921
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 1.777.374.921
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$ 1.777.374.921
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	\$ 1.777.374.921
3-3-1-15-07-44-0977	Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito	\$ 1.777.374.921

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 1.777.374.921

CRÉDITO

206 UNIDAD EJECUTORA 01 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – GESTION CORPORATIVA

Rubro	Descripción	Crédito
3-3	INVERSION	\$ 1.777.374.921
3-3-1	DIRECTA	\$ 1.777.374.921
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 1.777.374.921
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 1.777.374.921
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	\$ 1.777.374.921
3-3-1-16-05-56-7592	Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá	\$ 1.777.374.921

TOTAL CRÉDITO

\$ 1.777.374.921



Página 4 de 4

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020"

ARTÍCULO TERCERO: - Divulgación. Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás entidades y oficinas competentes de FONCEP para los ajustes contables, del PAC y otros que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN

Presidente Junta Directiva

CARLOS ENRÍQUE FIERRO SEQUERA

Secretario Junta Directiva